

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 5. JUEVES 5 DE ABRIL DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Concluye la sesion del dia 6 de marzo.

El Sr. marques de VILUMA: Señores, pocas razones tengo yo que alegar á las que se han dado ya por los señores que me han precedido. Debo a las mismas hacer presente que no soy jurisconsulto, y que mi creencia me ha hecho juzgar que el serenísimo señor infante don Francisco estaba comprendido en el artículo constitucional. Dos razones sin embargo tengo que alegar en contestacion á otros dos argumentos de los más principales. El primero de estos se reduce á decir que radica el origen de este derecho á la persona de la reina doña Isabel II. Yo tengo esto por un error. El origen de este derecho está en la dignidad real que ha tenido en ejercicio Carlos IV, despues Fernando VII y ahora doña Isabel II. Esta dignidad está intacta, y la Constitución no hace mas que determinar ciertos derechos.

Esta dignidad real trasmite al señor infante don Francisco el derecho de suceder en la corona y el de ser senador vitalicio. Derechos que tienen tal identidad que no se puede conceder uno y negar otro; y permítaseme decir que aqui envuelve el dictámen una injusticia. El segundo argumento es, que los hijos del rey presente es á quienes concede la Constitución ese derecho. Yo diré respecto de este, que he leído una ley de partida que empieza diciendo: «Infantes se llaman en España los hijos de los reyes. Sin embargo se comprenden en esto á todos los que lo han sido, son y serán, pues todos son tales infantes. Pero señores, conceder al serenísimo señor infante don Francisco el derecho de suceder á la corona y negarle el poder de ser senador cuando tiene ambos derechos por nacimiento, contiene una injusticia, y esto sería lo mismo que conceder el derecho á una persona sobre todo un edificio, y disputarle el que pudiera tener sobre cualquiera de sus partes.

El orador esforzó mas estos argumentos, y por no molestar mas al senado terminó suplicándole que desecharse el dictámen de la comision.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Ninguno puede verse en un cuerpo legislativo en una posicion mas embarazosa que en la que yo me hallo. La cuestion sobre la cual voy á usar de la palabra es una cuestion tratada hasta la saciedad.

El orador combate las razones de los que se han opuesto al dictámen de la comision y termina:

Quiero concluir diciendo, que todas las ideas de esta cuestion nos llevan á salir de la dificultad verdadera de que la duda existe en la ley y es necesario interpretarla, nos conducirán fuera de la verdad; y para decidir esta cuestion no es preciso trasladarla al terreno de las pasiones, sino ver de conciliar el modo del respeto sacrosanto á la ley y la honra del senado de ver sentado en sus escaños un príncipe de la familia de nuestros reyes.

Los Sres. Ferrer y Heros rectificaron hechos, y este último manifestó que al aludir al Sermo. Sr. Infante D. Francisco estuvo muy lejos de decir y de creer que S. A. fuese cabeza de partido, pues solo manifestó que podia servir de bandera á los partidos sin su voluntad.

Se preguntó si estaba el punto suficientemente discutido y se decidió que sí.

El Sr. PRESIDENTE manda leer el art. 120 del reglamento que trata de los casos en que la votacion debe ser por bolas. Verificada su lectura se hizo la pregunta siguiente:

¿La votacion sobre el dictámen que acaba de discutirse ha de ser pública ó secreta?

El senado decidió que fuese secreta.

Se leen los arts. 121, 122 y 123 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Cada senador tiene que tomar dos bolas, una blanca y otra negra, despues diré el uso que han de hacer de ellas.

Dos porteros con sus respectivas bandejas pasan por delante de los señores senadores, y estos tomaban una bola de cada una de ellas.

Concluida esta operacion dice

El Sr. PRESIDENTE: Hallándose repartidas las bolas correspondiente al número de señores senadores, debo advertirles que los

que hagan uso de la blanca se entiende que aprueban; los que hagan uso de la negra se entiende que reprueban.

Leído el dictámen de la comision los senadores son llamados por órden alfabético de las provincias que representan; echan las bolas en una caja colocada en la mesa. Terminado este acto se lee el artículo 123 del reglamento, que previene que se haga el escrutinio por el señor presidente y secretarios. Se publica en seguida el resultado de la votacion que es el siguiente: Total de señores senadores que han tomado parte en la votacion 80: bolas blancas 41, idem negras 39.

Queda aprobado el dictámen de la comision. Recogidas las bolas sobrantes anuncia el Sr. presidente que mañana se reunirá el senado á las doce para continuar la discusion pendiente del dictámen de la comision relativo á aranceles.

Se levanta la sesion á las cinco y treinta y cinco minutos.

Sesion del dia 7 de marzo.

Se abrió á la una.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó constasen en la de este dia los votos de los señores Otaño, Vallgornera y Camafio Pardo, contrarios á la resolucion del senado de que confirme la comision encargada de proponer el modo cómo se ha de hacer el sorteo de los señores senadores.

Acto continuo obtuvo la palabra

El Sr. marques de MIRAFLORES: Señores, como en tiempo de pasiones facilmente se extravian las expresiones ha llegado á mi noticia que lo que digo refiriéndome á los consejos de S. A. habia podido tener por objeto ofender la delicadeza de mi amigo el señor conde de Parsent. Por lo mismo declaro de la manera mas solemne que no fue tal mi intencion, al contrario, cuando digo que si las pasiones designaban alguna vez á S. A. como cabeza de partido; S. A. desmentiria semejante idea á la faz de la Europa entera, acaso no estuvo en su lugar la palabra consejero, pero este modo de hablar mio fue, digámoslo así, en un sentido figurado, fue querer decir que S. A. sino se serviria de sus consejos porque no los tiene, consultaría á las personas que le eran adictas, que se tomaban un interes directo por él. Creo con esto haber demostrado que no estuvo en mi mente hacer ninguna inculpacion al Sr. Parsent. Aprovechando esta ocasion añadiré que ni ahora ni nunca me dirijo jamás á persona alguna, ni trato de hacer inculpaciones á nadie, pues si alguna vez tuviese personalidades con algun individuo, de lo que me creo sumamente distante respecto del Sr. Parsent; sé que no es desde esta tribuna ni en este lugar donde las personas de cierta especie ventilan sus ofensas y sus agravios. Pero repiro que ninguna tengo del Sr. Parsent, todo al contrario, hace 30 años que somos amigos y que nos estamos dando pruebas de ello.

El Sr. conde de PARSENT: No puedo menos de dar mil gracias á mi amigo y compañero el Sr. marques de Miraflores, por la esplicacion tan esplicita que acaba de hacer y con la que quedo muy satisfecho.

El senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. ministro de la Gobernacion, en la que manifestaba que S. M. se habia servido admitir la renuncia de D. Mariano Bulnat, senador por Barcelona, fundada en que el estado delicado de su vista no le permitia dedicarse á tan arduos trabajos.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra la comision de actas.

El Sr. EGEA como individuo de ella ocupó la tribuna, y leyó los dictámenes siguientes:

1º Santander, el acta de esta provincia se halla aprobada, el señor conde de Casa-Puente, senador electo por el a ha justificado las calidades que para este cargo exige la ley. La comision por lo mismo opina debe ser admitido.

El Sr. HEROS: Yo rogaria que quedase este dictámen sobre la mesa, porque aunque no tuve el honor de estar presente en las primeras sesiones del senado, me acuerdo que hubo algunas dificultades sobre estas elecciones, y entre otras cosas observo que un senador nombrado por esta provincia desaparece ahora. Esto no es decir que se apruebe ó deseche el dictámen, sino manifestar mi deseo de que quede sobre la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Esto lo debe decir el senado: sin embargo debo advertir que no habiendo asuntos pendientes será dudoso cuando se celebrará la inmediata sesion, y que hallándose aprobadas las elecciones la duda solo puede recaer sobre las calidades del senador.

El Sr. HEROS: Yo me he levantado para pedir que quede sobre la mesa en el supuesto de no tener ningún conocimiento del asunto; pero pues que es una cosa, digámoslo así, pasada en autoridad de cosa juzgada renuncio á este derecho.

El Sr. EGEA: El acta de Santander fue aprobada por el senado, escuyendo de su aprobacion los votos dados desde el 12 de octubre en adelante. Se mandó por lo mismo que se procediera á segunda eleccion. La diputacion provincial consultó al gobierno varias dudas que se la ocurrian sobre el particular, y este pasó el expediente al senado que tuvo á bien trasladarlo á la comision de actas. Expediente que despues daré cuenta de él, y que la comision cree debe archivarle porque ya la corona ha elegido dos individuos que tenían la mayoría absoluta en la primera eleccion, y ha cesado por lo tanto la necesidad de proceder á una segunda.

Se preguntó en seguida si se aprobaba el dictámen y se contestó afirmativamente.

2º D. José Fernandez Isla, senador por la misma provincia ha justificado las calidades exigidas por la ley. La comision por tanto opina que debe ser admitido.

Aprobado.

3º Alicante. D. Melchor Astiz ha justificado su aptitud legal: la comision es por lo mismo de opinion que debe ser admitido remitiendo á la secretaria del senado un documento de permanecer en el banco en depósito los 40000 rs. que presenta.

El Sr. marques de MIRAFLORES. Pido que quede sobre la mesa.

Así se preguntó y lo acordó el senado.

4º La comision en vista de que S. M. se ha servido nombrar senadores por la provincia de Santander á los señores conde de Casa Puente, y Fernandez Isla que tenían mayoría absoluta, cree que ha cesado la necesidad de proceder á otra eleccion, y propone por consiguiente se archive la esposicion de la diputacion provincial de aquella provincia.

El Sr. marques de VILUMA. Señores, de esta eleccion resultaron propuestos para senadores D. Mateo Herrera, el Sr. marques de Espeja, el Sr. Rivaherrera, el conde de Casa-Puente y D. José Isla; el conde de Puñonrostro que le seguia no tenía mayoría.

La corona usando de su prerogativa dijo, que se procediese al nombramiento del completo que faltaba. La diputacion provincial encontró dificultades, y acudió al gobierno en una esposicion que este mandó al senado, y cuando esta consulta estaba en la comision se conformó la corona en nombrar entre estas cinco personas las que tuvo por conveniente. En este caso verdadero, hubiera sido mas oportuno haber dado cuenta antes del expediente para proceder despues á la aprobacion de los demas: yo esperaba hacer esta aclaracion cuando el Sr. Egea hubiera presentado este dictámen, pero al fin está ya decidido con bastante justicia.

El Sr. marques de FALCES: Veo el camino que ha adoptado la comision en este asunto, y creo que en la sustancia debemos estar conformes, porque habiendo sido nombrados ya los dos senadores, no ha lugar á deliberar sobre las dudas de la diputacion, por cierto que lo siento algun tanto porque habia lugar á manifestar los errores de dicha corporacion, celosa si se quiere. Pero creo que no estamos en el caso de decir que se archive este expediente; sino devolverle al gobierno; porque no ha sido remitido al senado, sino á aquel.

El Sr. PRESIDENTE: ¿La comision se conforma con lo que propone el señor marques de Falces?

El Sr. EGEA: No hay inconveniente, no obstante que la comunicacion del gobierno es de real orden.

El Sr. GARELLY: La comision tenía una obligacion en dar su dictámen acerca de las dudas que propone la diputacion provincial de Santander, y por cierto diré de paso que hay una equivocacion crasa; se habia dicho que la eleccion válida era la producida por el escrutinio verificado hasta el 12 de octubre, y que todos los votos fuera de este caso debian eliminarse, y la diputacion supone que por los mismos principios debian eliminarse los votos de tres ó cuatro pueblos suponiendo que eran distritos formados con anterioridad á la ley provisional de agosto y no es así. Prescindiendo de otras inexactitudes de dicho documento, en que la diputacion despues de proponer varias dudas respecto al cumplimiento de la real orden, pedía se sufragase la eleccion.

Esta consulta la pasó el gobierno al senado, y este á la comision para que diese su dictámen; mas como en este intermedio la corona ha elegido entre cinco propuestos los dos senadores que corresponden á aquella provincia, ha creído que aquel debía reducirse á decir que se archive. Pero si el senado estima mas á propósito devolverle al gobierno, no hay tampoco inconveniente.

El Sr. ministro de HACIENDA manifestó que le era indiferente que se pasase al gobierno ó quedase en el senado; sin embargo, que le parecia mas propio esto último por ser negocios que correspondian mas á este cuerpo; y que la corona habia elegido los dos senadores de entre los cinco propuestos por no causar tantas molestias á los pueblos.

El Sr. FERRER fue de parecer que debía quedar en el senado por ser materia peculiar suya, y porque nada era mas natural que el que los antecedentes quedasen donde estaba lo principal.

Se preguntó en seguida si se aprobaba el dictámen y se acordó que sí.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del dictámen de

la comision encargada de darle sobre la proposicion del Sr. Sánchez relativa á la necesidad de que se reformen los aranceles.

El Sr. VADILLO: Creia que este dictámen no diera materia á mas discusion que sobre una ó dos reflexiones, pues está reducido á dos partes, una relativa á la proposicion del Sr. Sanchez, y otra á las esposiciones de las juntas de comercio de Cádiz. Por lo que hace á la primera todos estamos conformes, puesto que el mismo señor Sánchez lo está. Por lo que respecta á las esposiciones de la junta de comercio de Cádiz, parece que tampoco debe haber dificultad en hacerse lo que la comision propone, que está reducido á que pasen dichas esposiciones con el dictámen de la comision al gobierno para que tenga presente las observaciones de aquella corporacion al formar el proyecto de aranceles. No creo que pueda haber inconveniente ninguno, de ninguna especie en esta propuesta, y siento no estar conforme con el Sr. ministro de Hacienda en que sea una censura pasar al gobierno estos negocios. Si así fuese ¿á que quedaria reducido el derecho de peticion que la Constitucion concede á todo ciudadano español, y la iniciativa que concede á los diputados? Yo puedo decir francamente que cualquiera que haya sido el ministerio, cuando he votado que un negocio pase al gobierno ha sido solo con ánimo de ilustrarle; y pocas materias habrá en que sea mas necesaria toda discrecion, todo discernimiento, toda prudencia como en la de aranceles, que han sido para todas las naciones un punto de suma dificultad por versarse en él intereses encontrados, donde unos quieren alejar toda concurrencia estrangera para dar mayor valor á sus producciones, y donde otros ensanchan la libertad, la esfera de sus atribuciones. Así que, no hace mucho tiempo que hemos visto estar para romperse las relaciones que existen entre naciones poderosas por el defecto de los aranceles.

Supuesto esto únicamente me parece deba suprimirse en el dictámen la referencia que hace el art. 37 de la Constitucion. Por lo tanto, y como las rentas de aduanas tienen un objeto mas regular que las demas contribuciones del estado, que es que sirva de balanza para nuestra industria y comercio, presento esta razon mas para apoyar que es cuestion de que puede conocer el senado ó el congreso, y que debe reducirse el dictámen á pasar las esposiciones al gobierno suprimiendo la cláusula que se refirió á dicho artículo.

El Sr. FERRER: Yo me alegraría mucho que fuese una verdad física lo que en teoría acaba de indicar el Sr. Vadillo, á saber, que los impuestos de aduanas no son impuestos sino un regulador que á manera que el timon en las embarcaciones, sirve para dar cierta direccion á la industria y comercio. Desgraciadamente no es así, porque si así fuera yo aseguro que los aranceles no serian tan excesivamente cargados que diesen lugar al contrabando. Pero no es mi objeto entrar en esta materia. Mas habiendo insistido S. S. sobre el art. 37, creo haber dicho ayer, que dócil á las insinuaciones de los señores senadores no tenía dificultad en retirar esa parte, y quedó retirada. Repetiré ademas en dos palabras que el objeto de la comision ha sido el mismo que el del Sr. Sanchez en su origen, que era llamar la atencion del gobierno sobre la necesidad de que se reformen los monstruosos aranceles que nos rigen, que producen dos males; uno atacar á la industria y libertad del comercio, y otro disminuir las rentas del estado fomentando el contrabando.

El Sr. PITA. Siento no poder estar conforme con el dictámen de la comision, que comprende dos partes, una relativa á la proposicion del Sr. Sanchez, y otra á las esposiciones de la junta de comercio de Cádiz. Me parece que tanto en una como en otra la comision se ha salido de lo que prescriben las prácticas establecidas. Respecto á la proposicion del señor senador era preciso que diese su dictámen aprobándola, desaprobándola ó diciendo terminantemente que su autor la retiraba conforme al reglamento. Respecto á las esposiciones de Cádiz, tenemos reglas fijas establecidas para todas las esposiciones que se presenten, y cuyo uso convengo en que sea una censura para el gobierno, aunque la creo tal cuando el dictámen de la comision lleva consigo ciertas advertencias. Respecto de la compañía de Guadalquivir, diré al paso que la comision en este particular no es exacta.

Esta compañía es cierto que tuvo grandes privilegios, pero desde el momento en que se los concedieron, apenas ha disfrutado una décima parte; si así no fuese, cualquiera gobierno, tanto el actual como los anteriores hubieran incurrido en una responsabilidad inmensa, por haber concedido privilegios grandísimos y no haber hecho cumplir las obligaciones que habian contraído. Así yo me opongo al dictámen por la razon que ya he espuesto de no sujetarse á las fórmulas del reglamento.

El Sr. SANCHEZ manifestó, que habiéndose indicado varias veces que el pasarse una esposicion al gobierno podia mirarse como cierta desconfianza de su celo, y habiendo sido S. S. quien habia hecho la indicacion actual, se veia en la necesidad de esponer que no habia llevado en ello la mas mínima intencion que tendiese á desvirtuar la accion del gobierno; pues estaba convencido que en las circunstancias actuales era preciso revestirle de todo el prestigio y fuerza posible; y que solo le habian movido varias esposiciones de la junta de comercio de Cádiz en las que manifestaban los muchos males que sufría el comercio con los aranceles actuales.

Pasó S. S. á manifestar las razones en que la comision apoya su dictámen, fundándose en las ya espuestas por el Sr. Ferrer, y terminó pidiendo se aprobase su dictámen.

El Sr. EGEA apoyó la idea del Sr. Pita y dijo, que no tenía inconveniente en dar su voto al dictámen, siempre que se digese es-

presamente que el Sr. Sanchez retiraba la proposicion y que se pasasen las esposiciones al gobierno simple y sencillamente.

El Sr. FERRER. Repito que la comision, vista la repugnancia de algunos señores, de que pasen las esposiciones con las observaciones que la comision agregaba, no tenia inconveniente en retirar esta parte, y propone que pasen simplemente al gobierno.

Hizo igual reflexion respecto de la objecion á la referencia del art. 37 de la Constitucion, y suplico por lo mismo no se perdiese el tiempo en cuestiones de palabra.

El Sr. ministro de HACIENDA manifestó, que cuando dijo ayer que la fórmula de que pase al gobierno, envolvia una especie de censura no se opuso á que se adoptase ni la entendia en aquel momento como tal, sino que con el tiempo vendria á tener este valor.

No habiendo ningun otro señor senador que tuviese pedida la palabra se procedió á su votacion, y fue aprobado despues de manifestar el Sr. Sanchez que su proposicion estaba retirada reduciéndose á decir que las esposiciones de la junta de Cádiz pasen al gobierno de S. M.

El Sr. Presidente anunció que no habiendo asuntos de que ocuparse se avisaria al domicilio para la próxima sesion, en la que se discutiría el dictamen de la comision de actas sobre la admision del Sr. Astiz, nombrado senador por Alicante, y levanto la sesion. Erad las tres menos cuarto.

ESPAÑA.

Madrid 23 de marzo.

Orden general del 13 de marzo de 1838 en el cuartel general de Almansa. Dispersa la faccion de Tallada á consecuencia de la sorpresa verificada en Castril el 27 del anterior por las tropas que manda el general D. Laureano Sanz, trataron los rebeldes de buscar su salvacion en las guaridas de Chelva; pero las disposiciones acordadas por el Escmo. Sr. general en jefe en el momento que tuvo noticia de aquel acontecimiento para que se inutilizasen todos los pasos del Júcar, proporcionó á la benemérita Milicia nacional de la provincia de Albacete la gloria de prestar un importantísimo servicio á la patria aprehendiendo cerca de 500 prisioneros, entre ellos 30 jefes y oficiales, porcion de armas y efectos.

La misma suerte ha experimentado el cabecilla D. Antonio Tallada, que cayó en manos de los Milicianos nacionales de Barrax; pero hallándose aun humeante la sangre de los siete beneméritos oficiales é individuos de tropa que aquel sacrificó inhumanamente en el puente del Carrasco el 23 de enero último, faltando álevosamente á la palabra de honor con que garantizó sus vidas á aquellos desgraciados en el acto de la capitulacion, bajo la cual se rindieron en el fuerte de Iniesta, despues de haberse defendido con la mayor bizarría y sin esperanzas de socorro contra una fuerza esencialmente superior en número, dispuso el mencionado Escmo. señor general en jefe se le formase la correspondiente causa para comprobar su alevosía; la cual ha sido vista y fallada en consejo de guerra ordinario despues de oida su defensa, recayendo la sentencia de ser pasado por las armas con la inscripcion al pecho *por alevoso*, cuya ejecucion se ha verificado á las cinco y media de la mañana de este dia en la plaza de Chinchilla, satisfaciendo así á la vindicta pública, que se hallaba ultrajada, al respeto que merecen los derechos de la humanidad, y á la santidad de los pactos que de hecho existen entre los partidos que combaten.

Lo que se hace saber en la orden general de este ejército para conocimiento y satisfaccion de todos sus individuos. El general jefe de la P. M. G. Froilan Mendez Vigo. Es copia. Orda.

Algunos periódicos de esta capital hablan de mudanzas y modificaciones en el gabinete, que no sabemos en que origen se apoyan. El *Patriota* en su número de anoche, dice que se asegura que el general Córdoba se halla encargado de formar un nuevo ministerio, pero ni el *Patriota* da á estas voces gran importancia, ni nosotros podemos dársela mientras no las veamos confirmados de algun modo.

Empréstito para España.

Consideramos de tanto interes este asunto, que no queremos dejar de comunicar á nuestros lectores cuantas noticias relativas á él podemos adquirir.

Tres son segun parece las ofertas sobre que tiene que deliberar el Sr. ministro de Hacienda: Una suscrita por la casa Laffitte en Paris en combinacion con la casa Sazon de Madrid. Otra de D. Alejandro Agüado banquero de Paris, cuya reputacion todo el mundo conoce y cuyo nombre es una garantía de buena suerte en negocios de esta clase. Esta casa se hallaba dispuesta hace tiempo á venir en favor de la causa de la Reina, y ahora presenta mas de una combinacion para llegar al fin apetecido. Otra casa de no menos prestigio en Europa que la de Agüado, se cree que por sí ó en union con este banquero tomará parte en el negocio, que algunos suponen ya terminado; pero un periódico de la capital que ha sido el primero en dar publicidad á estas proposiciones, dice en su número de ayer que nada hay decidido.

La nueva expedicion ó expediciones que últimamente pasaron el Ebro, sigue su marcha, segun las noticias que hemos adquirido, al mando del conde de Negri, y el 20 pasó por Aguilar de Campo,

provincia de Palencia. El cura Merino con 200 caballos dicea que vendra á sus guaridas de Castilla. El general Latre estaba el 19 en Fuembellida con sus tropas y el mismo dia salia tras los expedicionarios de Negri.

Santa Cruz de Mudela 4 de marzo.

Ayer salió la faccion de Basillo de la Calzada y llegó á Valdepeñas á las tres de la tarde: su número todo junto y revuelto como de 4000 hombres: pidieron raciones á varios pueblos inmediatos; las que no mandamos, á cosa de las tres de la madrugada de hoy se presentó el general Flinter en dicha villa de Valdepeñas. Sorprendió y acuchilló la primera avanzada facciosa, y al llegar á la segunda se le escapó un individuo de ella único que por entonces se salvó; los demas sufrieron igual suerte que los anteriores, pero el fugado pudo llegar al pueblo antes que nuestras tropas, dió aviso, principió la alarma; y á cortos momentos el fuego sostenido por ambas partes que duró dentro de las calles como hora y media algo mas; entonces la faccion que se habia ido reuniendo como pudo se echó fuera hácia el Molinillo. Allí les cargó la caballería que en el primer momento fué rechazada dando lugar á que nos cortasen una compañía de infantería, pero dos de las restantes cargaron á la bayoneta y rescataron á sus compañeros, retirándose por último la faccion hasta el pueblo de la Alameda. Los muertos de una y otra parte han sido pocos; prisioneros facciosos se habian recogido como 250 y estos muchos heridos; habiéndoles también cogido mucho botin y caballos yeguas y otros despojos, dos camisas embreadas, muchas municiones y se dice el pedrero que llevaban; por nuestra parte ha quedado herido el brigadier Minuisir y alguno que otro de las demas clases; se cree que el capitán de caballería Cano que tanto se distinguió en Yébenes, sea prisionero, pues no ha parecido despues de la refriega. La fuerza de Flinter era sumamente inferior á la de la faccion, esto es en número. Esta noche está Flinter en Valdepeñas y Sanz en esta: esperamos mañana la division de este último; por haberse adelantado de ella su general, pero viene ya cerca.

Barcelona 28 de marzo.

Mucho es de notar la alza que en el corriente marzo han experimentado los fondos españoles, asi en la bolsa de Londres como en la de Paris, habiéndose hecho últimamente á 21 $\frac{3}{4}$ la deuda activa que poco antes habia bajado á 18 y medio. Una subida de mas de 3 por 100 en tan cortos dias y despues de tanto tiempo que la baja era progresiva, no puede menos de llamar la atención de los políticos, que no sin razon ven en la Bolsa el verdadero termómetro de los movimientos asi políticos como militares. La principal causa á que puede atribuirse á nuestro entender, esta notable ocurrencia, es la revolucion que generalmente ha debido experimentar la opinion pública de las principales potencias de Europa al ver la conducta sabia y prudente del ministerio que nos rige, siendo consecuencia inmediata el nuevo orden de cosas que reina en España, esto es, al afianzamiento del orden y el restablecimiento de la disciplina en el ejército. A ambos extremos son debidas las brillantes ventajas que de algun tiempo acá coronan las series de nuestros bravos; y los consumados políticos, extranjeros, hechos ya á leer el libro de la esperiencia, que auguraban de nuestras no interrumpidas escisiones políticas y de las rebeliones militares un funesto fin á nuestra justa causa, ya en el dia opinan muy distintamente y presagian nuestro triunfo, si constantes y unidos los liberales de buena fé, no importa su matiz político, permanecemos agrupados en derredor del trono constitucional y arrimamos todos el hombro para desbaratar de una vez el último esfuerzo que intenta el carlismo en medio de su impotencia y frenética desesperacion. No lo dudemos, no; la santa alianza que con mano oculta ha secundado los planes del pretendiente facilitándole recursos y promoviendo tal vez los mismos disturbios que tanto nos han dado que llorar, desengañada ya del poco prestigio que tiene don Carlos fuera de los riscos de Navarra, al paso que desesperanzada de que ranazca otra vez la anarquía entre los liberales españoles, han intimado, no lo dudemos, el ultimatum al príncipe rebelde, y si en la presente campaña no logra (como no logrará) una de aquellas ventajas decisivas, veráse abandonado por aquellos mismos príncipes, que si pará no desmentir su sistema de política, creyeron un dia deber secundar el bando absolutista en España, ya desengañados en el dia, y no teniendo que temer sobre todo, los deslices de una libertad desenfrenada, sabrán respetar la voluntad de una nacion que no respirará sino por el afianzamiento del trono legítimo de sus reyes, y por el de una bien entendida libertad.

Daroca 11 de marzo.

Ayer llegó á esta la division Abecia de regreso de Montalban: no se pudo dar alcance á la faccion, por mas esfuerzos que se hicieron, y estoy seguro que Cabañero acaba si le damos un alcance; entonces seria concluir la obra que empezó el siempre heroico pueblo zaragozano. Por las noticias que dejaron en los pueblos de su tránsito, se dice perdieron en su intentona mas de 1600 hombres; es verdad que algunos serán solo dispersos.

Creo que pasaremos á Teruel; á conducir un convoy que se halla en esta.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

Fronteras de Navarra 18 de marzo.

A consecuencia de las discusiones que se escitan frecuentemente en Estella entre los soldados de los batallones navarros y castellanos, se han organizado en aquella ciudad patrullas de 100 hombres, á fin de recorrer las calles, y de prevenir los accidentes que podrían resultar de estas disputas.

Se han aumentado las demandas de las raciones en Navarra por la presencia de 22 batallones y 12 escuadrones de caballería carlista.

Escriben de Navarra que la entrada de los carlistas en Zaragoza ha sido celebrada con repique de campanas, bailes y regocijos públicos. Estella estaba en el colmo de su júbilo. En Vizcaya, Alava y Guipúzcoa se ha manifestado igual alegría, y Tolosa no le ha ido en zaga á Estella.

El brigadier Goñi, con su division compuesta de 4 batallones y 80 caballos, se dirigió el 12 hácia Eslaba y Aybar; esta division aparentando querer atacar la guarnicion de Lumbier, solo se proponia llamar la atencion de la columna de la Ribera.

= La primera expedicion carlista marchó el 12 sobre el valle de Mena: consta de 8 batallones de Castilla al mando de los generales Vivanco Zabala y Garmona.

= La segunda preparábase para ponerse en marcha hácia Castilla, á las órdenes del general Guergué. Compónenla 6 batallones de Castilla y 8 escuadrones de caballería, que deben atravesar el Ebro.

= En las cercanías de Bilbao acaba de pasar el hecho siguiente: Siempre que los cazadores de Isabel, de guarnicion en Bilbao, hacian una incursion en la comarca, acostumbraban reunirse en cierto punto y encender fuego. Instruidos de esta circunstancia, los carlistas colocaron allí dos granadas que procuraron cubrir con ceniza, y frente del lugar pusieron un rótulo con el siguiente contenido: *Curo pagareis los 3000 hombres que cogisteis en Yébenes.*

Al llegar al lugar de la cita, el 11 por la mañana, los cazadores, sorprendidos de aquel letrero, se apresuraron á leerlo, mientras uno de ellos encendia el fuego; pero á los primeros tizones que dejó caer, rebeató una granada y el infeliz murió al punto; dos cazadores fueron gravemente heridos.

Idem 20 de marzo.

= El brigadier D. Tomás Tarragual, con el 2º batallon de Navarra, 4 compañías del 8º y 60 caballos, se dirigió el 14 del corriente sobre los pueblos comarcanos de Jaca, tanto para llamar la atencion de la columna de la Ribera como para apoderarse del ganado que debia ser conducido á Navarra.

= Por orden de la Junta, el depósito de víveres que estaba en Oroquieta ha sido trasladado á Sanz.

= Van á formarse en Guipuzcoa 4 batallones con la nueva leva de los jóvenes que han cumplido 17 años; igual número se va á organizar en Alava, Vizcaya y Navarra.

= Estos últimos dias, el cura de Aroz (valle de Arce), á consecuencia de una orden de la junta de Navarra, pidió 16,000 rs. vn. á los pueblos del valle de Erro, suma que algunos dias antes le habian arrebatado los tiradores de Isabel II, en atencion de que los habitantes de aquel valle no dieron aviso del paso de las tropas cristinas.

= El fuerte de Iñigo es en cierta manera un depósito de padres de familia cuyos hijos han desertado de los batallones carlistas y se han refugiado á Francia. El 18, se hallaban arrestadas 340 personas.

= La columna de la Ribera, mandada por el general D. Diego de Leon, compuesta de 1000, hombres y 600 caballos, el 17 ocupaba Peralta.

= Los carlistas retiraron la artillería que habian conducido delante de Viana.

Anunciase que la nueva expedicion carlista, que tiempo habia hacia sus preparativos para pasar á Castilla, ha forzado el paso del valle de Mena. La manda el conde Negri; se compone de 8 batallones y 3 escuadrones con 4 piezas de artillería.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5 DE ABRIL.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial. = Juan Coll.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO.

Habiendo recibido en este Gobierno político las partidas de defuncion de los soldados pertenecientes á cuerpos de Ultramar Antonio Crespi hijo de Sebastian y de Gerónima Sastre, y Miguel Romaguera hijo de otro y de Francisco Mir, de los cuales si bien se dice ser naturales de esta isla no se espresa el pueblo donde hayan nacido, y no pudiéndose por lo mismo averiguar quienes sean sus parientes, ó interesados en tener aquellos documentos, se hace saber al público por medio de los periódicos de esta capital para que las personas que se hallen en este caso puedan presentarse en este Gobierno político á recoger los men-

cionados documentos. Palma 2 de abril de 1838. = Juan Bautista de Lecuna.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar el dia tres de mayo próximo venidero de ocho á diez de la noche para subastarse frente el balcon bajo de esta casa Consistorial el huerto llamado *cane Comisaria*, que fué de los suprimidos dominicos de Iviza y se halla sito en aquella isla, bajo el tipo de 93.343 rs. vn. Dicha finca se halla arrendada y fenece el aariendo en el año 1840.

En el mismo lugar, dia y hora se verificará la subasta de las casas núms. 74 y 76, manz. 20 de esta ciudad, que fueron de los suprimidos agustinos de la misma, bajo el tipo la primera de 5367 rs. 33 mrs. vn., y la segunda de 10.635 rs. 32 mrs. vn.

Tambien ha señalado el dia cuatro del citado mes de mayo en el mismo lugar y hora para la subasta y remate de la finca llamada son *Puigxet* de pertenencias del predio *Son Sigala* que fue de los suprimidos dominicos de esta ciudad, cuya citada finca ha sido dividida en ocho porciones de terreno, á mas de las dos cuarteradas que se han destinado para solares, tasados estos en doscientos sesenta y cinco reales cada uno, y aquellos á saber:

- La primera division en 17.274 rs.
- La segunda idem en 17.274
- La tercera idem en 12.955
- La cuarta idem en 12.290
- La quinta idem en 17.274
- La sesta idem en 17.274
- La séptima idem en 17.274
- La octava idem en 13.287

Palma 4 abril de 1838. = Pedro María Santaló.

AVISOS DE PARTICULARES.

Se necesita una cocinera de buenas circunstancias: en esta imprenta darán razon.

En la casa número 3 plazuela de S. Nicolas junto al horno del Sto. Cristo se desea admitir dos ó tres huéspedes, señores de buen caracter á quienes se les facilitará cama, comida y demas necesario á precios cómodos.

En la tienda de papel sita en la *cuesta d' Embrós* se venden longonizas de Vich de superior calidad.

Saldrá el dia 8 del corriente para Tarragona el laud Carmen, su patron Miguel Oliver: admite carga y pasajeros. Se despacha en la yasería del mercado, núm. 2º segundo piso.

Está para alquilar una casa sita en el Call núm. 4: consiste en dos pisos con agua y entresuelos: se alquilarán juntos ó separados segun acomodare.

El que quiera comprar una cama de caoba nueva con sus correspondientes adornos dorados al estilo moderno, como igualmente un marco tambien de caoba y con adornos dorados podrá pasar á esa imprenta donde darán razon de su dueño; advirtiéndole que tanto la cama como el marco no ha hecho ningun servicio.

En la mañana del dia 30 del mes de marzo se estravió el tomo 5º de la obra de Waverley, por Sir Walter Scott desde las casas nuevas del teatro hasta la puerta del Muelle: se suplica á quien lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en la oficina del Diario y se gratificará.

El viérnes seis de este mes, dia de los Dolores de María, empezarán las cuarenta horas en el oratorio del hospicio de la Misericordia, dedicadas á dicha Señora. Esposicion en los dos primeros dias á las 6 de la mañana y reserva á las siete: en el tercer dia se reservará á las ocho. En el primer dia habrá misa solemne y sermon que dirá el presbítero D. Ignacio Verger beneficiado en Sta. Eulalia: y en el último se cantará por la música el *Stabat* á las seis de la tarde.

En manos de muchachos se encontró tiempo hace el tomo 26 del *viajero universal* por D. P. E. P. y para evitar que se perdiese, lo compró cierto sujeto, quien considerando la falta que hace al que tiene el resto de la obra, está pronto á entregarlo á la persona que acredite pertenecerle. Darán razon en esta imprenta.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Se halla de venta la gramática musical, dividida en 14 lecciones. Obra utilísima para los que quieran aprender la música, resúmen para los que la saben, é instruccion para todos los métodos, por Roca y Bisbal. 8 rús. 24 rs. vn.

OBSERVACIONES

DIAS	BAROMÉTRICAS.			TERMOMÉTR. CAS.			HIGROMÉTRICAS.	ATMOSFÉRICAS.
	Mañana Pulg. l.	M. dia. Pulg. l.	Tarde. Pulg. l.	Mañ. Grad.	M. dia. Grad.	Tarde. Grad.		
24	28 1/4	28 1/2	28 2/3	10	12 1/2	10	Seco.....	Claro.
25	28 3/4	28 3/4	28 3/4	8 3/4	13	10	Húmedo	Claro.
26	28 3/4	28 2/3	28 1/2	8	14	10 1/2	Húmedo	Claro.
27	28 1/2	28 1/2	28 1/2	9	14	10 1/2	Húmedo	Nebulos.
28	28 1/2	28 1/2	28 2/3	10	14	11	Húmedo	Claro.
29	28 2/3	28 1/2	28 1/2	9	14	11	Seco.....	Sereno.
30	28 1/4	28 1/2	28 1/2	10	14 1/2	9 1/2	Seco.....	Claro.

FELIPE GUASP EDITOR. — IMPRENTA NACIONAL.